

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Expediente núm.: 2004/191076.

Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo.

Importe: 18.000,00 €.

Programa subvencionado: «Formación de cuidadoras en atención domiciliaria».

Expediente núm.: 2004/191078.

Beneficiario: Fundación I.A. para la Intervención en Adicciones «Fulgencio Benítez».

Importe: 59.865,00 €.

Programa subvencionado: «Formación de voluntariado social en riesgos del consumo y abuso del alcohol y los profesionales afines a este campo».

Expediente núm.: 2004/191079.

Beneficiario: Confederación Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Importe: 12.000,00 €.

Programa subvencionado: «Consolidación y formación de voluntarios en todos los municipios».

Expediente núm.: 2004/191080.

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.

Importe: 18.708,00 €.

Programa subvencionado: «2004-2005 del voluntariado de Madre Coraje».

Expediente núm.: 2004/191082.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Importe: 5.936,00 €.

Programa subvencionado: «Campaña de información y promoción de voluntarios sociales».

Expediente núm.: 2004/191094.

Beneficiario: Asociación Voluntariado de Marginación (CLAVER).

Importe: 18.550,00 €.

Programa subvencionado: «Promoviendo un voluntariado comprometido con la inclusión social».

Expediente núm.: 2004/194807.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos.

Importe: 6.000,00 €.

Programa subvencionado: «Red de iniciativas para la creación de voluntariado social en Andalucía».

Expediente núm.: 2004/191095.

Beneficiario: Federación Andaluza Colegas.

Importe: 8.910,00 €.

Programa subvencionado: «Aula Abierta Colegas».

Expediente núm.: 2004/191100.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones FRATER.

Importe: 3.315,00 €.

Programa subvencionado: «II encuentro andaluz sobre voluntariado en Frater».

Expediente núm.: 2004/191101.

Beneficiario: Asociación Teléfono de la Esperanza.

Importe: 15.000,00 €.

Programa subvencionado: «Formación del voluntariado social agentes de ayuda».

Expediente núm.: 2004/191098.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores (FAMAN).

Importe: 3.787,30 €.

Programa subvencionado: «Curso de formación inicial de voluntarios».

Expediente núm.: 2004/191097.

Beneficiario: Federación Andalucía Acoge.

Importe: 14.362,99 €.

Programa subvencionado: «Formación del voluntariado en Andalucía Acoge».

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo a universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma el 18 de junio de 2004 del documento de prórroga a los Convenios firmados en el año 2000 con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo a universitarias.

Mediante las prórrogas a estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido las subvenciones nominativas que se relacionan:

- Universidad de Almería	49.290 euros.
- Universidad de Cádiz	49.290 euros.
- Universidad de Córdoba	49.290 euros.
- Universidad de Huelva	49.290 euros.
- Universidad de Jaén	49.290 euros.
- Universidad de Granada	86.185 euros.
- Universidad de Sevilla	86.185 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.16.00.741. del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 917/2003. (PD. 2421/2004).

NIG: 1102042C20030006176.

Procedimiento: J. Verbal (N) 917/2003. Negociado: IS.

De: Doña Salud Morales Lucena y Suministros Alquileres y Reparaciones Vela, S.L.

Procuradora: Sra. Isabel Moreno Morejón.

Contra: Apriautomatismos, S.L. y Raquel Iglesias Rey.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 917/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Salud Morales Lucena y Suministros Alquileres y Reparaciones Vela, S.L. contra Apriautomatismos, S.L. y Raquel Iglesias Rey sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Jerez de la Frontera a dieciséis de junio de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña Carmen Borjabad García Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), ha visto los presentes autos de J. Verbal (N) 917/2003, seguidos a instancia de Salud Morales Lucena y Suministros Alquileres y Reparaciones Vela, S.L. representados por la Procuradora de los Tribunales, Sra. doña Isabel Moreno Morejón, contra Apriautomatismos, S.L. y Raquel Iglesias Rey, sobre reclamación de cantidad. Fallo. Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Isabel Moreno Morejón en nombre y representación de Salud Morales Lucena y Suministros Alquileres y Reparaciones Vela, S.L., contra Apriautomatismos, S.L. y Raquel Iglesias Rey sobre la reclamación de cantidad, condeno a los demandados de forma solidaria a abonar a la actora la suma de 1.671,86 euros, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de vencimiento de los pagarés reclamados, así como las costas causadas en estas actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Apriautomatismos, S.L. y Raquel Iglesias Rey, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a dieciséis de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 101/2003. (PD. 2411/2004).

NIG: 2905441C20036000089.

Procedimiento: J. Verbal (N) 101/2003. Negociado: N.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: D/ña. Aloirs Meiers y Brigitte Meiers.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Diego.

Contra: Demonye & Partners, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 101/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de Fuengirola a instancia de Aloirs Meiers y Brigitte Meiers contra Demonye & Partners, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de Fuengirola. Juicio Verbal núm. 101/2003.

SENTENCIA

En Fuengirola, a 29 de marzo de 2004.

Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el número 101/2003, a instancia del Procurador Sr. Ledesma Hidalgo en nombre y representación de don Aloirs Meiers y doña Brigitte Meiers, defendidos por el Letrado Sr. Fahnebrock contra Demonye & Partners, S.L., en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo en nombre y representación de don Aloirs Meiers y doña Brigitte Meiers contra Demonye & Partners, S.L., en rebeldía, y en consecuencia condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.400 euros, más los intereses desde la interposición de la demanda calculados al tipo del interés legal del dinero, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Demonye & Partners, S.L., extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a cinco de julio de dos mil cuatro. La Secretaria.